



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/50/L.43  
4 de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 20 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE  
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA  
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A  
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Omán, Qatar y Sudán: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia al Sudán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989, 45/226, de 21 de diciembre de 1990, 46/178, de 19 de diciembre de 1991, 47/162, de 18 de diciembre de 1992, 48/200, de 21 de diciembre de 1993 y 49/21 K, de 20 de diciembre de 1994, relativas a la asistencia al Sudán,

Observando que, pese a los progresos logrados en la Operación de Emergencia en el Sudán y en la Operación Supervivencia en el Sudán, sigue siendo necesario atender a muchas necesidades de socorro, en particular en las esferas de la ayuda no alimentaria, incluidas la asistencia en la lucha antipalúdica, la logística, la recuperación de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo,

Tomando nota del examen que se está realizando de la Operación de Supervivencia en el Sudán, a fin de evaluar la eficacia y la eficiencia de la Operación desde que ésta se puso en marcha en 1989,

Reconociendo que, en las situaciones de emergencia, es necesario atender al proceso continuo de socorro, rehabilitación y desarrollo para reducir la dependencia en materia de ayuda alimentaria del exterior y otros servicios de socorro,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia al Sudán<sup>1</sup> y de la declaración formulada por el representante del Sudán ante la Asamblea General el 27 de noviembre de 1995<sup>2</sup>,

1. Toma nota con reconocimiento de la mayor cooperación del Gobierno del Sudán con las Naciones Unidas, lo que incluye los acuerdos y arreglos concertados con el fin de facilitar las operaciones de socorro mediante el mejoramiento de la asistencia de las Naciones Unidas a las zonas afectadas, e insta al Gobierno del Sudán a que continúe su cooperación al respecto;

2. Pone de relieve la necesidad de que en el examen que se está realizando de la Operación Supervivencia en se examine la eficacia y la eficiencia de la Operación, así como su transparencia y la participación del Gobierno del Sudán en todas sus operaciones;

3. Exhorta a la comunidad internacional a que siga contribuyendo generosamente para atender a las necesidades de emergencia, la recuperación y el desarrollo del país;

4. Exhorta a la comunidad de donantes y al sistema de las Naciones Unidas a que, guiándose por las medidas cuya adopción se pide en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, proporcionen asistencia financiera, técnica y médica a la lucha contra el paludismo en el Sudán;

5. Pide al Secretario General que siga movilizándolo y coordinando recursos y apoyo para la Operación de Emergencia en el Sudán y a la Operación Supervivencia en el Sudán, evalúe la situación de emergencia en el país y le presente un informe en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre el particular y sobre la recuperación y rehabilitación del país.

-----

---

<sup>1</sup> A/50/464.

<sup>2</sup> Véase el documento A/50/PV.70.